

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo Rectorado

MENDOZA, 20 de septiembre de 2006

VISTO:

El Expediente Nº 01-400/2006, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y la Universidad del Aconcagua, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Convenio las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y la Comisión de Docencia y Concursos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 4 de agosto de 2006.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO MARCO suscripto entre esta Universidad y la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, en el cual las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo Secretaria de Relaciones Institucionales Universidad Nacional de Cuyo Dra. María Victoria Gómez de Erice Rectora Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 305

cv.

UnivAconcagua (convenio)



Universidad Nacional de Cuyo Rectorado

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

---Entre la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (5500) Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la señora Rectora, Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE, y la Universidad del Aconcagua, con domicilio en Catamarca 147, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por el señor Rector, Dr. Osvaldo CABALLERO, acuerdan celebrar el presente convenio marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones. ------

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes, para lo cual la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Educación Elemental y Especial y Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria para la suscripción de los mismos.

CUARTA: En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados, bajo pena de nulidad. -----



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo Rectorado

ANEXO I

SEXTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **DOS** (2) años, pudiendo ser renovado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días. -----

---En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Dr. Osvaldo Caballero Rector Universidad del Aconcagua

Fecha: 28 de agosto de 2006

mm/pd/Univ. del Aconcagua/2006

Dra. María Victoria Gómez de Erice Rectora Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 28 de agosto de 2006

Lic. Graciela González de Díaz Araujo Secretaria de Relaciones Institucionales Universidad Nacional de Cuyo Dra. María Victoria Gómez de Erice Rectora Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 305